

Toluca de Lerdo, México, veintidós de febrero de dos mil diecisiete.

SESIÓN PÚBLICA 6

Conforme a lo previsto en los artículos 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 383, 384 párrafo primero, 389 párrafo primero, 390 fracciones I, II, V y XVIII, 391, 394 fracciones II, III y XIX, 395 fracciones II, IV y IX, 448 y 449 del Código Electoral de la Entidad; 15, 16, fracción I, 17, 19, fracciones I y VII, 23 fracciones I, XXVII y XXXVII, y 28 fracciones I, III, V, XIII y XIV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México, se hace del conocimiento público que el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México celebrará sesión pública en el Salón destinado para ese efecto el **día de la fecha**, a las trece horas, con el objeto de resolver los medios de impugnación que a continuación se precisan.

N°	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE
1	JDCL/144/2016	ROCÍO SILVERIO ROMERO	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMOAYA, ESTADO DE MÉXICO Y OTRO
2	JDCL/146/2016	ROCÍO SILVERIO ROMERO	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMOAYA, ESTADO DE MÉXICO Y OTRO
3	JDCL/149/2016	MARIO DE JESÚS PASCUAL	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO Y OTRO
4	JDCL/150/2016	MARIO DE JESÚS PASCUAL	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO Y OTRO
5	JDCL/6/2017	SERGIO VERA EMETERIO Y OTROS	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE AMANALCO, ESTADO DE MÉXICO Y OTRO
6	JDCL/25/2017	ISIDRO PASTOR MEDRANO	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
7	RA/5/2017	MORENA	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
8	RA/6/2017	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN)	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN

Toluca de Lerdo, México, veintidós de febrero de dos mil diecisiete.

SESIÓN PÚBLICA 6

AVISO COMPLEMENTARIO

Conforme a lo previsto en los artículos 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 383, 384 párrafo primero, 389 párrafo primero, 390 fracciones I, II, V y XVIII, 391, 394 fracciones II, III y XIX, 395 fracciones II, IV y IX, 448 y 449 del Código Electoral de la Entidad; 15, 16, fracción I, 17, 19, fracciones I y VII, 23 fracciones I, XXVII y XXXVII, y 28 fracciones I, III, V, XIII y XIV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México, se hace del conocimiento público que en la sesión pública convocada para el día de la fecha, también serán objeto de resolución los medios de impugnación que a continuación se precisan.

N°	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE
1	JDCL/23/2017	HUMBERTO VEGA VILICAÑA	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
2	JDCL/24/2017	JONATÁN MARTÍNEZ LEAL	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN